



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Numero:	1693	Del Año:	2012
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
CONTRATISTA:	MANTENIMIENTOS ALFA LTDA		

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Bogotá D.C., a saber: **SERGIO BOLAÑOS CUELLAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.304.374** expedida en Bogotá, en su condición de Ordenador del gasto de la Facultad de Ciencias Humanas, quien por delegación conferida conforme Artículo 8° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008, está facultado para suscribir y liquidar contratos y órdenes contractuales en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT **899.999.063-3**, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y por la otra, **PEDRO IGNACIO REYES SUAREZ**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **MANTENIMIENTOS ALFA LTDA**, identificada con NIT 900.118.347, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Suspensión, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La información general de la orden contractual, a la fecha es la siguiente:

<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIO GENERAL DE LAVADO DE FACHADA Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE SOCIOLOGIA 205 DE LA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS.
<b>PLAZO INICIAL</b> (En días calendario)	90 días
<b>PRÓRROGA No.</b> (En días calendario)	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b> (En días calendario)	N/A
<b>PLAZO TOTAL</b> (En días calendario)	90 días
<b>FECHA DE INICIO</b> (Día/Mes/Año)	06/12/2012
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> (Día/Mes/Año)	05/03/2013
<b>VALOR INICIAL</b>	\$79,449,474
<b>VALOR ADICIÓN</b>	\$ 0
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 79,449,474</b>
<b>INTERVENTOR:</b>	<b>EDUARDO GOMEZ MELO</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Numero:	1693	Del Año:	2012
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
CONTRATISTA:	MANTENIMIENTOS ALFA LTDA		

2. La orden contractual está amparada por las garantías expedidas por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S A, según el siguiente detalle:

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	1	PERDIDA O USO INDEVIDO DEL RECURSO	34,245,463.	05/12/2012	31/08/2013	05/12/2012
	2	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	15,889,895	05/12/2012	31/08/2013	
	3	DESPERFECTOS O FALLAS EN BIENES	15,889,895	05/12/2012	31/08/2013	
	4	ESTABILIDAD	15,889,895	05/12/2012	31/08/2013	
	5	NO PAGO DE SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES	3,972,474	05/12/2012	28/02/2016	

3. EL INTERVENTOR mediante una solicitud expresa de suspensión del día 20 de febrero del 2013 y el manifiesta la necesidad de suspender la orden contractual teniendo en cuenta que: debido al bloqueo de los edificios por el paro de trabajadores de la Universidad, se impide continuar con los trabajos del contrato, por el periodo comprendido entre el 20 de Febrero de 2013 y el 2 de Abril de 2013.
4. El interventor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de suspensión.
5. La suspensión no genera costos adicionales para la Universidad y el contrato se encuentra vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

<b>ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			
<b>Numero:</b>	<b>1693</b>	<b>Del Año:</b>	<b>2012</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>		
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>MANTENIMIENTOS ALFA LTDA</b>		

En virtud de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Suspender temporalmente el plazo de ejecución de la Orden Contractual de Prestación de Servicios No. 1693 de 2012, durante el periodo 20 de Febrero de 2013 y el 2 de Abril de 2013, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

**SEGUNDO:** Reiniciar el plazo de ejecución de la Orden Contractual de Prestación de Servicios No. 1693 de 2012, a partir del 3 de Abril de 2013.

**TERCERO:** Que el contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor de la Universidad, la garantía constituida para amparar la orden contractual, por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta, y a presentarla ante la Universidad para su aprobación.

**CUARTO:** Que los demás términos y condiciones de la Orden Contractual de Prestación de Servicios No. 1693 de 2012, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el 20 de Febrero del 2013.

**SERGIO BOLANOS CUELLAR**  
Decano de la Facultad de Ciencias Humanas  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**PEDRO IGNACIO REYES SUAREZ**  
Representante Legal  
**CONTRATISTA**

**EDUARDO GOMEZ MELO**  
Interventor

1693